



**Notas a los Estados Financieros
Consejo Sonorense Regulador del Bacanora
Al 31 de Marzo de 2019**

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

BANCOS/TESORERÍA	\$81,020.39
Cuenta 11005523273	\$81,020.39
EFFECTIVO	\$3,000.00
Fondo de Caja Chica	\$3,000.00

DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$315.00
Pavel Raúl Dennis Quiñonez	\$315.00

BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACION O CONSUMO (INVENTARIOS)

Nada que informar en este apartado.

INVERSIONES FINANCIERAS

Nada que informar en este apartado.

Unidos logramos más



Gobierno del
Estado de Sonora

CSRB
Consejo Sonorense
Regulador del Bacanora

TRIMESTRE: PRIMERO 2019

ETCA-I-12

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

BIENES MUEBLES	\$302,172.64
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$62,512.64
Muebles de Oficina y Estantería	\$3,663.57
CSRB 022 Camara fotografica	\$1,599.00
CSRB 013 Letrero con leyenda del consejo	\$1,083.07
CSRB 001 Estante	\$488.75
CSRB 002 Estante	\$488.75
CSRB 033 Escritorio Ejecutivo Caoba	\$1.00
CSRB 034 Sillon Ejectivo silla negra y base café	\$1.00
CSRB 035 Perchero color café chocolate	\$1.00
CSRB 036 Estante metalico archivo 4 barras	\$1.00
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$47,359.07
CSRB 015 C.P.U. Generico	\$5,572.02
CSRB 005 Una impresora HP C4280.	\$1,690.50
CSRB 023 LAPTOP LENOVO G50-30	\$4,499.00
CSRB 025 ACER AIO AZ-601-MW20	\$5,998.99
CSRB 027 Impresora SAMSUNG MONOCROMATICA M2020	\$580.00
CSRB 028 Proyector INFOCUS in112x, 3200 lumenes	\$5,776.80
CSRB 030 Comp. Escritorio HP. PRODESK 400 g2.5 sff, p5u83l i3	\$11,620.88
CSRB 031 Comp. Escritorio HP. PRODESK 400 g2.5 sff, p5u83l i3	\$11,620.88
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$11,490.00
CSRB 016 COPIADORA LASER BROTHER DCP8	\$5,999.00
CSRB 017 PANTALLA TRIPLE 60 X 60	\$1,199.00
CSRB 032 OTM-4,5-DP-25 LETOR DP 25 EMPLEADOS	\$4,292.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$239,660.00
Maquinaria y Equipo Industrial	\$239,660.00
CSRB 006 Alambique de acero inox. Con capacidad de 200 litros	\$138,000.00
CSRB 007 Tina de fermentacion con cap. De 200	\$6,210.00

Unidos logramos más



litros	
CSRB 008 Tina de fermentacion con cap. De 200 litros	\$6,210.00
CSRB 009 Tanque de almacenamiento con capacidad de 200 litros	\$7,705.00
CSRB 010 Alambique de acero inox. Con capacidad de 20 litros	\$36,800.00
CSRB 011 Modif. A mostrador de acero inox.	\$19,550.00
CSRB 012 Quemador para alambique	\$2,070.00
CSRB 014 Remolque cama baja capacidad 3000 Kg. Color rojo	\$23,115.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$25,788.40
SOFTWARE	\$25,788.40
Software	\$25,788.40
CSRB 026 SOFTWARE SACG 6	\$20,000.00
CONTPAQ PYME	\$5,788.40

Se dio de alta 3 bienes, silla ejecutiva, perchero y estante 02/01/2019

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$295,968.44
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$295,968.44
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración.	\$56,316.07
Depreciación Acumulada de Maquinaria, otros Equipos y Herramientas.	\$239,652.37

Para depreciar los bienes muebles se utilizó el método de línea recta, según la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación denominada Parámetros de Estimación de Vida Útil, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

PASIVO

Seguridad Social y Seguros por pagar a CP	\$462,356.48
---	--------------

El saldo corresponde a los meses Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, los demás meses se firmó un convenio con ISSSTESON para estar al corriente con los pagos, y Febrero 2019 el cual se pagara en Marzo 2019.

El desglose de cantidades a pagar por mes es el siguiente:

Unidos logramos más



Gobierno del
Estado de Sonora

CSRB
Consejo Sonorense
Regulador del Bacanora

TRIMESTRE: PRIMERO 2019

ETCA-I-12

Junio: \$62,658.07

Julio: \$62,658.07\$

Agosto: \$62,658.07

Septiembre: \$62,658.07

Octubre: \$62,658.07

Diciembre: \$62,976.52

Total: \$376,266.87

Diferencia: \$19,804.34 *Esta diferencia se generó en el ejercicio 2017 por el cual en las cedulas de ISSSTESON no se modificaron las cuotas y en la nómina si se realizó la modificación.

Marzo 2019: \$ 66,285.27

Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral (G. Corriente)	\$ 21,447.48
ISR	21,447.48

Isr correspondiente al mes de Marzo 2019

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN:

TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$330,356.57
Servicios Personales	\$330,356.57

Unidos logramos más



GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$567,803.42
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$565,049.87
SERVICIOS PERSONALES	\$502,186.17
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$352,468.68
SUELDOS	\$352,468.68
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$9,069.60
PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$9,069.60
SEGURIDAD SOCIAL	\$140,647.89
APORTACION POR SEGURO DE VIDA AL ISSSTESON	\$2.28
APORTACION POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	\$56.16
APORTACION PARA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	\$3,524.67
APORTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES PREEXISTENTES	\$11,076.00
APORTACIONES POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTESON	\$54,280.20
PAGAS POR DEFUNCION, PENSIONES Y JUBILACIONES	\$71,356.11
SEGUROS POR DEFUNCION FAMILIAR	\$352.47
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$22,916.00
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$7,416.00
MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y PRODUCCION	\$456.00
PLACAS, ENGOMADOS, CALCOMANIAS Y HOLOGRAMAS	\$6,960.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$500.00
ADQUISICION DE AGUA POTABLE	\$500.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$15,000.00
COMBUSTIBLES	\$15,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$39,947.70
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$1,878.82
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$426.88
SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$1,451.94
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$38,068.88
PASAJES AEREOS	\$3,768.88
VIATICOS EN EL PAIS	\$28,300.00
GASTOS DE CAMINO	\$6,000.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$2,753.55
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$2,753.55
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	\$2,753.55
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$2,705.22
DEPRECIACION DE MAQUINARIA, OTRO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$48.33



III) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El análisis de los saldos iniciales y finales del periodo Marzo 2019 que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, en la cuenta de efectivo y Equivalentes son las siguientes:

Concepto	Marzo 2019	Marzo 2019
Fondo Fijo de Caja Chica	3,000.00	3,000.00
Bancos/Tesorería	81,020.39	56,729.46
Total Efectivo y Equivalentes	\$84,020.39	\$59,729.46

IV) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

	Hacienda Pública /Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública /Patrimonio Generado del Ejercicio
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2018		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		-116,384.9
Resultados de Ejercicios Anteriores	-122,802.31	
Rectificación resultados ejercicios	-154,430.56	

	Hacienda Pública /Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública /Patrimonio Generado del Ejercicio
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2019		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		-121,061.95
Resultados de Ejercicios Anteriores	-116,384.9	
Rectificación resultados ejercicios anteriores		15.16



RECTIFICACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

15.16 por Error contable, se registró de más una depreciación ya antes registrada.

B) NOTAS DE MEMORIA

• **PRESUPUESTARIAS**

CUENTAS DE EGRESOS

Partida	Presupuestado Autorizado o Modificado	Devengado al 28 de Febrero 2019
Servicios Personales	2,289,942.25	455,303.54
Materias y Suministros	67,578.30	22,916.00
Servicios Generales	262,853.30	3,9947.70
Deuda Publica	313,290.35	0.0

Modificaciones presupuestales mensuales

ENERO

P0003 Remanente 2018

FEBRERO

P00029 Traspaso entre cuentas

MARZO

P00066 Traspaso entre cuentas 01/03/2019

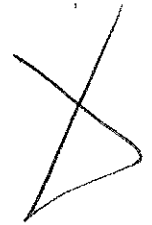


CUENTAS DE INGRESO

	Ingreso Aprobado	Modificación	Ingresos Recaudados	Total por Recaudar
Servicios Personales	2,486,104.00		330,356.57	\$2,155,747.43
Gastos de Operación	279,250.00		0.00	279,250.00

CUENTAS DE ORDEN

7630	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	
7630-1	Bienes en comodato con CIAD	1.00
7630-3	Bienes en comodato con Secretaria de Economía	1.00





C) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVAS

1. INTRODUCCIÓN

En concordancia con lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el objetivo general de los estados financieros que se presentan en este documento, es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos, el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como la postura fiscal correspondiente al ejercicio 2018.

En este sentido, los estados financieros proveen de información al Congreso y a los ciudadanos, así como a un amplio espectro de usuarios, quienes pueden disponer de la misma en forma confiable y oportuna para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control u otros análisis que consideren de utilidad.

En resumen, los estados financieros constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de la Cuenta Pública. Al respecto, el objetivo que se persigue con la redacción de las presentes notas de gestión administrativa consiste en la revelación del contexto y de los aspectos económicos - financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

En enero, analistas privados consultados por el Banco de México (Banxico) disminuyeron su expectativa sobre el tipo de cambio para el cierre de 2019 a 20.16 pesos por dólar, desde los 20.70 pesos previstos en diciembre del año anterior.

Por su parte, las expectativas de inflación general para los cierres de 2019 permanecieron en 3.85 por ciento, igual al mes precedente, mientras que para 2020 pasó de 3.74 a 3.75 por ciento.

Unidos logramos más



En tanto, las expectativas de inflación subyacente para los cierres de 2019 y 2020 permanecieron en niveles cercanos a los del mes anterior de 3.46 a 3.50 y de 3.45 a 3.46, respectivamente.

Respecto al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) en 2019, los consultados por el instituto central disminuyeron su expectativa de 1.89 por ciento en diciembre de 2018 a 1.80 por ciento en el primer mes de este año.

Para 2020, las perspectivas sobre dicho indicador permanecieron en niveles cercanos a los del mes previo de 1.96 a 1.92 por ciento, de acuerdo con la media de los pronósticos.

Para la tasa de fondeo interbancario, se aprecia que, del primero al cuarto trimestres de 2019 la mayoría de los especialistas consultados anticipa una tasa objetivo igual a la actual de 8.25 por ciento, y que a partir del primer trimestre de 2020 la fracción preponderante corresponde a los analistas que esperan que la tasa se ubique por debajo del objetivo actual en 7.96 por ciento.

Los analistas consultados por Banxico disminuyeron en enero su expectativa en cuanto al número de trabajadores asegurados en el IMSS para el cierre de 2019 a 599 mil plazas desde las 634 mil estimadas el mes previo y para 2020 bajaron a 585 mil desde 611 mil puestos de trabajo.

Según la encuesta del instituto central, las expectativas de la tasa de desocupación nacional para el cierre de 2019 aumentaron de 3.57 por ciento en enero del año anterior a 3.59 por ciento en enero, mientras para 2020 crecieron de 3.74 a 3.78 por ciento.

Respecto al pronóstico de crecimiento del PIB de Estados Unidos, los analistas bajaron sus expectativas para 2019 con respecto a la encuesta anterior, de 2.44 a 2.43 por ciento, y para el próximo año de 1.87 a 1.81 por ciento.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

La producción de Bacanora, es una actividad que se inició en el municipio de Bacanora, Sonora, hace más de 200 años, se ha desarrollado de manera muy incipiente, esto tuvo su causa a raíz de su prohibición en 1915, decretada por el Gral. Plutarco Elías Calles, entonces Gobernador del Estado, volviéndose una actividad ilegal, lo cual vino a repercutir de manera directa, en la escases (actual) de materia prima, equipo de fabricación rudimentario y el nulo control en los procesos de elaboración de la bebida Bacanora; no obstante, esta industria representaba el 13% de los ingresos estatales en 1870, para el año de 1900 ya se contaba con 82 fábricas de Bacanora en el Estado y cuyo desarrollo se vió truncado por la ya mencionada prohibición (Dennis, P. 2011).

Unidos logramos más



Después de 77 años de prohibición, en 1992, el H. Congreso del Estado abrogó el decreto que se había emitido en 1915, mediante la publicación de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Guarda, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ley de Alcoholes), siendo, a partir de entonces, legal la producción, comercialización y consumo de la bebida Bacanora, pero que se ha mantenido en la informalidad hasta la fecha. Con la publicación de la citada Ley, se iniciaron acciones para el desarrollo de la Industria del Bacanora, como la firma del protocolo de hermandad entre los municipios de Tequila, Jalisco y Bacanora, Sonora, mismo que marcó la pauta para establecer las acciones estratégicas a seguir por parte de los productores de Bacanora, apoyados por la experiencia de los productores de tequila y sus autoridades, así como por personal del Consejo Regulador del Tequila (CRT), este acto se llevó a cabo en el año de 1999.

Como resultado de la hermandad, surgió la iniciativa de establecer una Denominación de Origen para el Bacanora. Así pues, apoyado por la academia sonorenses, el Gobierno del Estado de Sonora obtuvo el Decreto de Protección a la Denominación de Origen del Bacanora para 35 municipios de la región serrana de nuestra entidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 6 de Noviembre del 2000. Este decreto consiste en un reconocimiento y una protección por parte del Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI) para los productores de agave, bacanora y comercializadores con actividades relacionadas en esta área geográfica.

En septiembre del año 2003, se crea el Fondo Estatal para Proyectos Productivos del Bacanora, mediante decreto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, Número 18, Sección I, mismo que tenía por objeto el apoyar técnica y financieramente el desarrollo de proyectos de la Industria del Bacanora.

Otra acción realizada por el Gobierno del Estado de Sonora fue promover la creación de la Norma Oficial Mexicana del Bacanora (NOM), la *NOM-168-SCFI-2005, Bebidas alcohólicas – Bacanora – Especificaciones de elaboración, envasado y etiquetado*, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Diciembre del 2005, como también la tienen los productores de tequila y mezcal. Sin embargo, la NOM-168 que aplica al Bacanora, contempla una ventaja competitiva ante los otros destilados con Denominación de Origen, contempla solo la denominación "Bacanora 100% agave", pues la NOM – Bacanora no permite la utilización de azúcares que no sean del *Agave angustifolia* Haw., materia prima con la cual se produce la bebida. Para la emergente industria del Bacanora existió un consenso por parte de los productores que integraron el grupo de trabajo que se formó para la elaboración de la NOM - Bacanora, dándole el enfoque de una bebida 100% de calidad.

Unidos logramos más



ETCA-I-12

Una vez obtenida la NOM del Bacanora se hacía necesario la creación de una institución que regulara la producción de la bebida y certificara a los productores, verificando el apego a la nueva normatividad, por lo que se consideró la figura jurídica que lleve a cabo la organización y promoción de este sector. Así es que para tal efecto se crea el Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora, institución que tiene la finalidad de organizar a los productores y preparar lo necesario para que se formalice la producción del Bacanora, y se construya el andamiaje que permita la verificación y el cumplimiento de la normatividad. Este Consejo se crea como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora y tiene por objetivo promover y coordinar las acciones tendientes a mejorar los términos de comercialización del Bacanora; fomentar la calidad en los procesos de producción y las actividades necesarias para la obtención de la bebida Bacanora; promover la capacitación de los productores, la inversión en los rubros de agricultura, industria y comercialización del Bacanora e impulsar de manera integral la cadena productiva del Bacanora. El decreto de su creación se publica en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Número 26 Sección II, con fecha 30 de marzo de 2006.

Posterior a la creación del Consejo, se promueve el establecimiento de una normatividad local, que impulse e incentive el desarrollo de la Industria del Bacanora, es así que se elabora la Ley de Fomento para la Producción, Industrialización y Comercialización del Bacanora del Estado de Sonora, cuyo fin es establecer las bases para fomentar de manera sustentable la producción e industrialización del Bacanora en su área de denominación de origen, así como su comercialización en los mercados locales, nacionales e internacionales.

Con el objetivo de promover el desarrollo integral de la cadena productiva del Bacanora, El Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora, en conjunto con los productores de Agave y Bacanora, solicitan a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la constitución del Comité Sistema Producto Agave – Bacanora, organización que integra a los actores de los diferentes eslabones de dicha cadena, este acto se llevó a cabo en Mayo de 2012.

Posterior a la conformación del Comité Sistema Producto Agave - Bacanora, el pasado mes de Julio de 2012, la Primera Comisión de Hacienda del H. Congreso del Estado, presentó ante el Pleno el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Producción, Industrialización y Comercialización del Bacanora del Estado de Sonora, con la que el Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora se convierte en una instancia reguladora de esta industria y se denomina Consejo Sonorense Regulador del Bacanora. A partir de la publicación de dicho decreto en el mes de octubre del 2012, el Consejo verificará el cumplimiento de las normatividad en la materia para los productores, industrializadores, envasadores y comercializadores de bacanora y certificará los procesos, productos o subproductos, a fin de garantizar su calidad y autenticidad, tanto en los mercados locales, nacionales y extranjeros.

Unidos logramos más



4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

El Consejo Sonorense Regulador del Bacanora, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual está sectorizado a la Secretaría de Economía, con domicilio en la ciudad de Hermosillo, pudiendo establecer oficinas en otras poblaciones del Estado.

El Consejo tiene por objeto promover y coordinar las acciones tendientes a mejorar los términos de comercialización del Bacanora; regular en la esfera de sus atribuciones, la calidad en los procesos de producción y las actividades necesarias para la obtención de la bebida Bacanora; promover la capacitación de los productores, la inversión en los rubros de agricultura, industria y comercialización del Bacanora e impulsar de manera integral la cadena productiva del Bacanora.

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros que se presentan en este documento han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con sujeción a la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En forma particular, se informa que la elaboración de los estados contables y presupuestarios se ha realizado en base a las normas y metodología previstas en el apartado de Estados Financieros del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, en el registro de las operaciones y en la emisión de información financiera y presupuestal se da debido cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, ya que éstos proporcionan el sustento técnico para la práctica contable a través de definiciones, explicaciones y razonamientos en la materia.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

El Consejo Sonorense Regulador del Bacanora (Consejo) ha estado cumpliendo con las disposiciones marcadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

De acuerdo a lo anterior, las principales Políticas de este Organismo en materia de Rendición de Cuentas están orientadas a que la contabilidad gubernamental facilite el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley comentada.

Unidos logramos más



Así mismo, como parte del objetivo del Consejo consiste en que la contabilidad gubernamental permita la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considere las mejores prácticas contables nacionales e internacionales, ello en términos de lo señalado por el artículo 33 de la multicitada Ley.

En términos generales, en la Contabilidad del Consejo se están aplicando las políticas contables emanadas de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos, los Clasificadores presupuestarios de Ingresos y Gastos, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las normas estatales aplicables en la materia, vigentes a la fecha.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Este apartado no tenemos nada que informar, ya que al 31 de Marzo de 2019 el Consejo Sonorense Regulador del Bacanora no realizó operaciones en moneda extranjera que afectaran los rubros de activo y pasivo.

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

A continuación se presenta el comportamiento del activo fijo al 31 de Marzo de 2019:



Usr: supervisor
Rep: rptEstadoAnaliticoDeActivosYPasivos_R

CONSEJO SONORENSE REGULADOR DEL BACANORA SONORA

Estado Analítico del Activo
Del 01/ene./2019 al 31/mar./2019

Fecha y hora de Impresión: 03/abr./2019 11:35 a. m.

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del periodo 2	Abonos del periodo 3	Saldo Final 4(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	\$324,013.30	\$664,987.14	\$872,672.45	\$116,327.99	-\$207,685.31
ACTIVO CIRCULANTE	\$289,285.31	\$664,984.14	\$869,934.06	\$84,335.39	-\$204,949.92
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$289,285.31	\$334,312.57	\$539,577.49	\$84,020.39	-\$205,264.92
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$0.00	\$330,671.57	\$330,356.57	\$315.00	\$315.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$34,727.99	\$3.00	\$2,738.39	\$31,992.60	-\$2,735.39
BIENES MUEBLES	\$302,169.64	\$3.00	\$0.00	\$302,172.64	\$3.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$25,788.40	\$0.00	\$0.00	\$25,788.40	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$293,230.05	\$0.00	\$2,738.39	-\$295,968.44	-\$2,738.39

Unidos logramos más



9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Este apartado no tenemos nada que informar, ya que al 31 de Marzo de 2019 el Consejo Sonorense Regulador del Bacanora no contaba y/o no era parte de Fideicomisos, Mandatos y Análogos.


10. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

11. Al 31 de Marzo de 2019 se recaudaron ingresos (estatales) de gestión por un total de \$330,356.57 (son trescientos treinta mil trescientos cincuenta y seis pesos 57/100 m. n.), como se desglosa en la tabla siguiente:

12.

CONCEPTO	CANTIDAD
SERVICIOS PERSONALES	\$ 330,356.57
TOTAL	\$ 330,356.57

14. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

 CONSEJO SONORENSE REGULADOR DEL BACANORA SONORA Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 01/mar./2019 Al 31/mar./2019				
			Fecha	06/mar./2019
			hora de impresión	07:59 a.m.
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal Corto Plazo	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal Largo Plazo	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Otros Pasivos	Peso	México	\$483,807.86	\$483,804.96
Total Deuda y Otros Pasivos	Peso	México	\$483,807.86	\$483,804.96



15. CALIFICACIONES OTORGADAS

Este apartado no tenemos nada que informar al 31 de Marzo de 2019

16. PROCESO DE MEJORA

Atendiendo a los lineamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, el Consejo Sonorense Regulador del Bacanora ha impulsado de manera permanente acciones tendientes al mejoramiento de la Industria del Bacanora, desde la calidad en los procesos de producción y las actividades necesarias para la obtención de la bebida Bacanora, la capacitación de los productores, la inversión en los rubros de agricultura y equipamiento industrial, hasta los términos para una adecuada comercialización del Bacanora.

En lo concerniente a la Administración del ejercicio interno, se desarrollaron políticas para la organización, evaluación y control del gasto presupuestal, en apego a los lineamientos y normas establecidas a nivel nacional y estatal, lo cual nos ha permitido la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

17. INFORMACION POR SEGMENTOS

En este apartado, para el cuarto trimestre del presente ejercicio, no se tiene información que plasmar de manera segmentada.

18. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El Consejo Sonorense Regulador del Bacanora informa en este apartado que al cierre del primer trimestre del 2019 se generó una pérdida ya que solamente hemos tenido ingresos por los meses de enero y febrero de servicios personales.

19. PARTES RELACIONADAS

La situación financiera del Consejo obtuvo una pérdida por -\$237,446.85 mencionado antes por no tener contemplado el presupuesto completo.

20. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Unidos logramos más



Gobierno del
Estado de Sonora

CSRB
Consejo Sonorense
Regulador del Bacanora

TRIMESTRE: PRIMERO 2019

ETCA-I-12

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ING. JOSE MARIA ROSAS REYNA
DIRECTOR GENERAL

LIC. PAVEL RAUL DENNIS QUIÑONEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Unidos logramos más

Comonfort y Paseo Río Sonora, Centro de Gobierno. C.P. 83280
Teléfono (662) 259 6100. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx